Republica de Colombia

Rama Judicial

Distrito Judicial de Medellin

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Jorge Alberto Galvis Gutiérrez
Demandado	Alfonso López Galvis y otros
Radicado	05001 31 03 018 2020-00216 00 conexo al 018-2020-00064
Asunto	Ordena integrar Indeterminados-Requiere parte

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a continuar el trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que gestione lo pertinente a la notificación de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **Stella de Jesús Galvis de López**, agotando el trámite de emplazamiento respectivo, en los términos del Art. 293 en concordancia con el Art. 108 del G.G.P.

Expídase el listado respectivo y publíquese en un periódico de amplia circulación en la ciudad (El Tiempo o el Colombiano), y una vez efectuado, la parte actora deberá allegar copia informal de la página donde se realice la publicación, luego se procederá conforme lo dispuesto en el inc. 5º y 6º del Art. 108 ibidem.

Vencido el término del emplazamiento, se procederá con la designación de Curador Ad – Litem para que los represente, con quién se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

De igual forma se le requiere para que se sirva darle cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 19 de noviembre de 2020, donde se le dijo que aportara al expediente "*…los correspondientes registros civiles de nacimiento de las personas que son sus herederos determinados, en calidad de continuadores de su personalidad jurídica. En caso de haberse iniciado sucesión, respecto de los promotores de esta, bastará el auto de apertura en que se les haya reconocido la calidad de herederos; para los demás conocidos y que aún no están integrados al procedimiento de sucesión, se aportará el registro civil de nacimiento (véase art. 87 delc.g.p.)*".

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **069** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **11** de **MAYO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bec22ea0333b8ebedf2d24e9512be4b276ecb9f3c8bab1433e716e82be2eb1d1
Documento generado en 10/05/2021 11:39:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica